



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCIÓN

EXPEDIENTE N° 1677 /02

N° 1763 /02

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 2002.

Vista la Resolución CSJN N° 889/02, por la cual se autorizó a la Dirección General de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, llevar a cabo los actos necesarios en lo concerniente a la adjudicación y ulterior verificación contractual del servicio de traslados en forma programada, en ambulancia a los afiliados a dicha Institución, a cumplimentarse en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en diversos partidos del conurbano bonaerense, y

CONSIDERANDO:

Que el monto de la mencionada autorización ascendió a la suma de pesos doscientos cuarenta mil (\$ 240.000.-).

Que la cantidad de afiliados en el ámbito del conurbano Bonaerense ha variado sustancialmente, de acuerdo a lo informado con fecha 30/08/02 por la Oficina de Sistemas de la Obra Social.

Que el servicio en cuestión, se contrató bajo el "sistema de capitación", por lo que en consecuencia la distorsión aludida precedentemente incide de modo directo en el monto del servicio.

Que a efectos de no interrumpir la prestación que nos ocupa, resultaría viable y procedente ampliar la autorización oportunamente conferida mediante el acto invocado en el visto, hasta por la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000.-).

Que de contar la Obra Social, con dicho acrecentamiento podrá continuar con la plena satisfacción de la prestación.

Por lo expuesto y las normas invocadas, **SE RESUELVE:**

**Art. 1°:** Ampliar el importe autorizado por Resolución CSJN N° 889/02, en pesos treinta mil (\$ 30.000.-).

**Art. 2°:** Disponer que la Dirección General de la Obra Social proceda a la pertinente modificación de las obligaciones contraídas mediante orden de compra OSPJ N° 4809/02, a fin de adecuar dicho acuerdo a las actuales necesidades.-

Regístrese, comuníquese y gírese a la Dirección General de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, para la prosecución del trámite.

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION